

JOSÉ ANGEL BIEL RIVERA, Presidente de la Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Giménez Abad",

En su condición de órgano de contratación por delegación de su Patronato de fecha 8 de junio de 2009, en el procedimiento ordinario para la contratación del *servicio de asistencia técnica para la gestión de proyectos de investigación, la participación en foros e instituciones internacionales, especialmente en el ámbito europeo, y la captación de recursos económicos para la Fundación "Manuel Giménez Abad"*, y a la vista del Informe-propuesta elevado por la unidad de valoración de dicho procedimiento,

ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la prestación del servicio de asistencia técnica para la gestión de proyectos de investigación, la participación en foros e instituciones internacionales, especialmente en el ámbito europeo, y la captación de recursos económicos para la Fundación "Manuel Giménez Abad" a **MARIO KÖLLING** por un importe total de 72.000,00 €, IVA excluido (87.120 €, IVA incluido), por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Fundación "Manuel Giménez Abad", una vez que el licitador ha acreditado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se detallan a continuación las razones por las que se ha adjudicado la licitación a **MARIO KÖLLING**.

El pliego de condiciones generales que rige la presente contratación, establece los criterios de valoración de las proposiciones en su cláusula IX, según la siguiente distribución:

Oferta económica	30 puntos
Oferta técnica	70 puntos
Propuesta	40 puntos
E Investigador responsable	30 puntos

A su vez, los criterios de la **oferta técnica** se subdividen en los siguientes subcriterios:

Propuesta:

a) adecuación de la propuesta a las actuaciones de organización y coordinación de actividades (máx. 10 puntos)

b) adecuación de la propuesta a la consecución de objetivos en la actividad investigadora (máx. 10 puntos)

c) adecuación de la propuesta a la presentación, seguimiento y justificación de solicitudes en las convocatorias públicas nacionales e internacionales de ayudas y subvenciones (máx. 10 puntos)

d) adecuación de la propuesta a lo requerido en relaciones internacionales con otras entidades de ámbito de actuación similar (máx. 7 puntos)

e) número de horas en cómputo anual dedicadas a cada una de las actuaciones objeto del contrato (máx. 3 puntos).

Investigador responsable:

a) Trayectoria en investigación relevante en el ámbito de estudio objeto del presente procedimiento (máx. 17 puntos). Se puntuará de acuerdo con el siguiente baremo: publicaciones, máx. 7 puntos (1/unidad); ponencias en conferencias y eventos nacionales e internacionales, máx. 5 puntos (0.5/unidad); coordinación o dirección de actividades, máx. 5 puntos (0.5/unidad)

b) Categoría universitaria (máx. 8 puntos) otorgando la puntuación de acuerdo con el baremo: titular de una Cátedra o director de Centro de Investigación (3 puntos); título de Doctor relacionado con la materia objeto del contrato (3 puntos); título de máster relacionado con la materia objeto del contrato (1 punto); otros (1 punto).

c) Conocimiento de nivel alto del idioma inglés (3 puntos), y del idioma francés o alemán (2 puntos). Para la acreditación de este punto, podrá concertarse una entrevista personal.

Se ha llevado a cabo al examen detallado de la documentación incluida en el sobre b) de la oferta presentada, resultando la siguiente valoración de cada uno de los apartados, según se detalla en el siguiente cuadro-resumen:

PROPUESTA Max. 40 puntos					INVESTIGADOR RESPONSABLE Máx. 30 puntos			TOTAL
Organiz. actividades Max. 10 p.	Actividad investigadora Max. 10 p.	Convocatorias subvenciones Max. 10 p.	Rel. Internacionales Max. 7 p.	Nº de horas dedicadas Max. 3 p.	Trayectoria investigadora Max. 17 p.	Categoría universitaria Max. 8 p.	Idiomas Max. 5 p.	Máx. 70
9	8	10	6	3	17	5	5	
<i>Total propuesta 36/40</i>					<i>Total investigador responsable 27/30</i>			63/70

Respecto a la **oferta económica**, adecuándose la presentada al pliego de condiciones generales del presente procedimiento, se le concede la máxima puntuación prevista: 30 puntos.

En consecuencia, **la oferta presentada por MARIO KÖLLING por un importe de 72.000 €, IVA excluido (87.120 € IVA incluido), obtiene una puntuación total de 93 puntos.**

PROPUESTA Max. 40 puntos	INVESTIGADOR RESPONSABLE Máx. 30 puntos	OFERTA ECONÓMICA Máx. 30 puntos	TOTAL
36	27	30	93

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la formalización del contrato con el adjudicatario deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciban las notificaciones de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

CUARTO.- La referida contratación se realiza por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en los arts. 110, 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículo 18 de las Instrucciones de Contratación de la Fundación, aprobadas por acuerdo de su Patronato de 8 de junio de 2009.

QUINTO.- El presente acuerdo será recurrible ante el orden jurisdiccional civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de las Instrucciones de Contratación de la Fundación. Asimismo, y según lo establecido en la cláusula XV del pliego de condiciones generales del presente procedimiento, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.”

Zaragoza, 29 de septiembre de 2014.

